Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Índice de la Convocatoria

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA 2

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 7
1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE LA MISMA. 7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES ASIGNADO POR COMPRANET. 8
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 8
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS. 8
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 8
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 8

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 8
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 9
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. 9
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDAR (ANTES MEXICANAS), INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 9
2.4.1. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES 9
2.4.2. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS. 9
2.5. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 9
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR. 9
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 10
2.8. MODELO DE CONTRATO. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 10

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. 10
3.2. VISITA A LAS INSTALACIONES. 11
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES. 11
3.4. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 11
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 13
3.6. PROPOSICIÓN ÚNICA. 13
3.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. 13
3.8. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 13
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ. 13

3.10. Fallo y firma de contrato....14
3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado: 15
Persona moral 15
Persona física 15
Ambos 15

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. 18

4.1. Firma electrónica. 18
4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa). 18
4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante 18
4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana 18
4.2.3. Escrito de cumplimiento de normas 18
4.2.4. Escrito de de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP 18
4.2.5. Declaración de integridad 19
4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYMES 19
4.2.7. Dirección de correo electrónico del licitante 19
4.3. Propuesta técnica. 19
4.4. Propuesta económica. 20
4.5 Indicaciones. 20
4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su incumplimiento u omisión no será causa de desechamiento: 21
a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante 21
b. DECLARACION DE NO COLUSION Comisión Federal de Competencia Económica 21
c. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones 21
d. Manifiesto de conocer y registrarse en el modulo de formalizacion de instrumentos jurídicos 21
e. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet 22

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 23

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 25

6.1 Evaluación de la propuesta técnica. 25
6.2 Evaluación de la propuesta económica. 26

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 26

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 27

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 27

10. INCONFORMIDADES. 27

11. OPERACIÓN DE COMPRANET. 27

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..28

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 28

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 29

15. NOTA INFORMATIVA OCDE. 30

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES 31

ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE 68

ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA 69

ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS 70

ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 71

ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 72

ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 73

ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 74

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR 77

ANEXO 11.- ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE 79

ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS....80

ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO....81

ANEXO 14.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 108

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

ANEXO 15.- DECLARACION DE NO COLUSION COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 111

ANEXO 16.- MODELO DE FIANZA..... 113

ANEXO 17 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET. 118

ANEXO 18 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS 119

ANEXO 19 CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D. 121

ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. 122

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 123

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Titulo Primero *Disposiciones Generales"*, Capítulo Único, artículos 3 fracción IX y 25, el Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Tercero "*De las excepciones a la Licitación Pública*" artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 40, 42, 43 y 46 de la LAASSP; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Cuarto "De las excepciones a la Licitación Pública" de su Reglamento; el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas, cuya actividad comercial está relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones** , para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación Técnica de Cultura Fisica y Deporte Division de Cultura Fisica y Deporte

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y carácter de la misma.

La presente Invitación conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

Por lo anterior, los licitantes que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx. El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la invitación a cuando menos tres asignados por CompraNet.

IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000382926-2023,** emitido por la **División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.**

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	441010004	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1. Objeto de la contratación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Los servicios requeridos forman parte de los diversos programas de la Coordinación de Bienestar Social y de la División de Promoción de la Salud y tienen la finalidad promover, fortalecer y reposicionar a las Prestaciones Sociales como promotoras del bienestar individual, familiar y social. Las actividades estarán dirigidas a personas clave de la comunidad institucional para que a su vez hagan difusión de los servicios de Prestaciones Sociales entre la población derechohabiente.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

a. Anexo 1.- Anexo Técnico.
b. Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento de contratación **no se tiene prevista la agrupación de partidas**, ya que se adjudicará por partida única.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la partica única, servicio de alimentos se deberá cumplir con la norma:

- NOM-251—SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

Conforme a lo descrito en el numeral 4. del **Anexo 2, Términos y Condiciones**.

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

Conforme a lo descrito en el numeral 5. del **Anexo 2, Términos y Condiciones**.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades a contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento, la contratación será por cantidades previamente determinadas, las cuales se detallan en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la Convocatoria.

2.7. Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento

El contrato se adjudicará por partida **ÚNICA a un solo licitante.**

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; y será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

2.8. Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de las Solicitudes de Aclaración, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

<table>
<tr><th>Acto</th><th>Fecha</th><th>Horario (Ciudad de México)</th><th>Lugar</th></tr>
<tr><td>Publicación en CompraNet</td><td colspan="2">06/10/2023</td><td rowspan="3">Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, los licitantes únicamente</td></tr>
<tr><td>Presentación y Apertura de Proposiciones</td><td>17/10/2023</td><td>12:00 horas</td></tr>
<tr><td>Junta para la notificación del Fallo</td><td>24/10/2023</td><td>12:00 horas</td></tr>
</table>

			podrán participar en los actos a través de ese medio.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta Invitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.2. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.3. Junta de aclaraciones.

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del artículo 77 del Reglamento, **no se realizará Junta de Aclaracion**

En su caso, los licitantes que deseen enviar dudas, preguntas o solicitudes de aclaración, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, y habrán de hacerlo únicamente utilizando para tal caso el apartado "**Solicitudes de Aclaración**" de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en CompraNet.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 11 de octubre de 2023**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración recibida, misma que se darán a conocer tanto al solicitante que las formuló como al resto de los invitados.

3.4. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 12**, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta

con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3**.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

> ***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."***

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 10** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, siempre y cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.5. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, **no se aceptan propuestas conjuntas** en el presente procedimiento.

3.6. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.7. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento.

3.9. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**Anexo 9**) y la Relación de documentos a presentar (**Anexo 10**).

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de CompraNet, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Contratacion de Activos y Logistica.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México

3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado:

Persona moral

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016**). (Anexo 12)**
i) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones

patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 19**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante:

I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
II. Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

iii. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 20** que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.11, apartado de "ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su propoisición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que éstos documentos se incluyen en el numeral 4 de la convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento. (La cual podrán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas fisícas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de cumplimiento de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.2.4. Escrito de de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYMES

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Dirección de correo electrónico del licitante

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de las solicitudes de aclaración.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico,** así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su

propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Solicitud de aclaración.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones lo** anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Solicitud de aclaración, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Solicitud de aclaración.

4.5 Indicaciones.

El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su incumplimiento u omisión no será causa de desechamiento:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 11** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. DECLARACION DE NO COLUSION Comisión Federal de Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**.

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo.

c. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán fomular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

d. Manifiesto de conocer y registrarse en el modulo de formalizacion de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 18).**

e. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático **o por cualquier otra causa ajena al IMSS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, de la convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo ***vinculado a este procedimiento.***

5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).

5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica.

5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante

5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.

5.10 Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet.

5.11 En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.12 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

5.13 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.14 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de las Solicitudes de aclaración, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

5.15 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5.16 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

5.17 Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.

5.18 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

5.19 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

5.20 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

5.21 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.

5.22 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 9**.

5.23 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.

5.24 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP.

5.25 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XII de la LAASSP.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación ***BINARIO***, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE,** de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, **numeral 4.1** Firma electrónica, de esta Convocatoria.

- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben

cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, **numeral 4.2**. de la convocatoria.

- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1.-** Anexo Técnico y **2.-** Términos y Condicione, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

- Después de constatar que los licitantes cumplieron con los requisitos de participación, se adjudicará aquien haya ofertado el precio más bajo.

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 9**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento, segundo párrafo.

c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

d) La evaluación de las propuestas se realizará a las propuestas presentadas y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo ofertado.

e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no

contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento al procedimiento cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar el presente procedimiento, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/téncica.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México. O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en.
Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE COMPRANET.

Para aclarar dudas con relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): 5536881977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 15	Escrito de Integridad de Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 16	Modelo de fianza.
Anexo 17	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Anexo 18	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Anexo 19	Carta de autorización 32-D
Anexo 20	Manifestación de servicios especializados.

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11.**

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de presonas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 14.**

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Politicas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 1.- Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO.

Servicio para realizar el evento "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

1.- Descripción amplia y detallada del servicio.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024 (PIIMSS 2020-2024) y al Plan Anual de Trabajo 2023, busca llevar a cabo el desarrollo de eventos deportivos descentralizados, con la finalidad de brindar alternativas deportivas, para la prevención de enfermedades crónico degenerativas y atender a comunidades prioritarias a nivel nacional. Por tal motivo se realiza la contratación del evento denominado **"Torneo de Futbol 7 CTCFD"."** que consta de lo siguiente:

Partida	Descripción

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Única	**“Torneo de Futbol 7 CTCFD”.**

A.1 Partida Única: “Torneo de Futbol 7 CTCFD”.

A.1.1 Consideraciones Generales:

Para el **“Torneo de Futbol 7 CTCFD”.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener la capacidad de atender una afluencia de 220 participantes, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística del evento de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha	Sede
Pachuca, Hidalgo	**03 y 04 de noviembre de 2023**	**CSS Pachuca** Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.

A.1.2 Requerimientos del evento:

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Tipo de contratación
Material Deportivo				
50	Balón de Fútbol	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
10	Bombas para Inflar	Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shrader.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red.	Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

5	Balonera (Set de 10)	Red balonera para 10 balones de macramé tricolor.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Inauguración y clausura				
1	Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
1	Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de clausura.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
6	Imagen (lona de 3x5)	Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Pantallas				
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Vestuario STAF				
15	Vestuario STAF (playera polo, pants,)	Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100% algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Premiación				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

30	Medallas 1ER LUGAR.	Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 2DO LUGAR.	Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 3ER LUGAR.	Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
6	Premiación trofeos	Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15 centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Clínica y Platica Motivacional				
2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol.	Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como jugador o entrenador, participación mundialista como jugador o entrenador en una o varias categorías.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Transportación, Alimentación y Hospedaje				
9	Transportación	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso Ver especificación en 1.1	OADD participantes Edo Mex Poniente, Edo Mex Oriente, DF Norte, DF Sur, Hidalgo, León, Morelos, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán	Servicio
220	Hospedaje	Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto como para hombre y mujeres.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1320	Alimentación	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre 440 Box Lunch 03 y 04 noviembre	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
440	Hidratación	Agua presentaciones de 350 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
440	Hidratación	Bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Equipamiento				
3	Toldo Carpa	Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable, contra rayos UV con altura de 321 centímetros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
6	Mesa plegable con paño	Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
30	Silla plegable reforzada	Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo., Michoacán	Servicio
Arbitraje				
9	Árbitros Futbol 7	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio

Los diseños para impresión serán entregados al participante adjudicado por parte del IMSS, para lonas, playeras, medallas, trofeos, etc. a más tardar 05 días antes del evento.

1.1 Transporte:

Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística en las diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en autobús turístico, tipo ejecutivo con aire acondicionado, baño y capacidad para 45 pasajeros y/o camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, para la llegada de los participantes al **"Torneo de Futbol 7 CTCFD".**, los autobuses y camionetas deben ser de máximo de hasta ocho años de antigüedad es decir modelos 2014 en adelante. Tanto los autobuses como las camionetas requeridas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentarse con 60 min de anticipación al horario establecido para el viaje.
- Contar con póliza de seguro de viajero, de manera independiente e identificable, correspondiente a cada una de las unidades de transporte propuestas, con una cobertura al menos de 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA'S) por viajero.
- Copia simple del carnet de servicios o copia simple del programa de mantenimiento preventivo o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada una de las unidades de transporte propuestas para la prestación del servicio, para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.
- Contar, cuando menos, con una salida de emergencia.
- Contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios vigente y a plena carga.
- Contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
- Contar con la revista anual, o aquella que haga las veces de ésta, que por disposición de la legislación y reglamentación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros le resulte aplicable.

El transporte es redondo de la respectiva OOAD a Pachuca Hidalgo, conforme a la siguiente tabla.

NO. DE CAMIONES	SEDE	03 DE NOVIEMBRE	LLEGADA A:	04 DE NOVIEMBRE	REGRESO A:
		SALIDA DE:		SALIDA DE:	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo, Col. San Sebastián, C.P. 50000, Toluca, Edo. de Méx. **Saliendo a las 6 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo Col. San Sebastián C.P. 50000 Toluca Edo. de Méx.
1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori. **Saliendo a las 6 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori.
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX SUR	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX **Saliendo a las 6 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX NORTE	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX **Saliendo a las 6 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX
1 camión de pasajeros de 45 personas	MICHOACAN	CSS MORELIA Calle Batalla de La Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich. **Saliendo a las 4 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	CSS MORELIA Calle Batalla de La Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

			Estrella CP. 42080 1Pachuca Hidalgo.		
1 camión de pasajeros de 45 personas	LEON	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato **Saliendo a las 4 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato
1 camión de pasajeros de 45 personas	MORELOS	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor. **Saliendo a las 5 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor.
1 camión de pasajeros de 45 personas	QUERETARO	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro **Saliendo a las 6 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro
1 camión de pasajeros de 45 personas	AGUASCALIENTES	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags. **Saliendo a las 4 am**	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. **Regresando a las 17 pm**	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags.

1.2 Alimentación:

La misma será programada de acuerdo al siguiente cuadro

Alimentos						
03-Nov			**04-Nov**			
Desayuno	**Comida**	**Cena**	**Desayuno**	**Comida**	**Cena**	**Total Servicios**
0	220	220	220	220	0	**880**
Box Lunch						
30			**1**			
Desayuno	**Comida**	**Cena**	**Desayuno**	**Comida**	**Cena**	
220	0	0	0	0	220	**440**

Alimentos en tres tiempos acompañado de agua fresca y de postre una barrita o fruta entregados en la sede con los insumos necesarios para esto.

Los alimentos se servirán en una carpa brandiada para los participantes del evento.

Box Lunch (Chapata, agua y una fruta). La chapata debe tener opciones diferentes para el desayuno y la cena (jamón, pollo, res, cerdo).

(Ida) En cada uno de los autobuses

(Regreso) Se encontrará una carpa para la entrega de box lunch.

Hidratación Agua embotellada de 350 ml, simple. 220 por día y bebida isotónica **bebidas rehidratantes** o **bebidas deportivas**, es decir, aquellas con gran capacidad de rehidratación. Incluyen en su composición bajas dosis de sodio, normalmente en forma de cloruro de sodio o bicarbonato sódico, azúcar o glucosa y, habitualmente, potasio y otros minerales en presentación de 500 ml 220.

Para garantizar que la alimentación requerida es de alta calidad y de alta sanidad, se requiere lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad que el proceso de elaboración de los alimentos se apegara a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que algún alimento estuviese en mal estado y cause algún malestar a los participantes del evento, se harán responsables de la atención medica correspondiente.

Hidratación				
03 de noviembre		**04 de noviembre**		
Agua embotellada 350 ml, simple	Bebida isotónica de 500 ml	Agua embotellada de 350 ml	Bebida isotónica de 500 ml	**Total Servicios**
220	220	220	220	**880**

Cabe destacar que el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fechas y/u horarios del evento, ello de acuerdo a la disponibilidad del evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD"." la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del Contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "el Prestador del Servicio", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los

trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.3 Servicio para infraestructura y equipo.

i. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar la inauguración y clausura un Sistema de audio de 5,000 watts con capacidad para 300 personas, para exterior, con 2 (dos) micrófonos inalámbricos con baterías recargadas, incluye operación y montaje para el desarrollo del y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.

ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a. Montaje de Inauguración y Clausura.
b. Área de Equipo de Audio.
c. Desmontaje del equipo e infraestructura requerido.

A.1.4 Recursos Humanos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo con el Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.2.0 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Servicio de Montaje y Desmontaje del evento:

a. 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
b. 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje.
c. 4 (cuatro) personas para atención montaje y desmontaje.

Servicio de conducción del evento

a) Maestro de Ceremonias, con experiencia en locución de eventos deportivos, que deberá cubrir tanto la inauguración, como la clausura.

A.1.5 Seguros y Acciones Previas

a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

i. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
ii. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
iii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes de los eventos, para entregar dichos permisos al Administrador del Contrato.

b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del **"Torneo de Futbol 7 CTCFD"**.

A.2.0 Otros aspectos a considerar

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado que garantice la asistencia de 220 (doscientos veinte) participantes por cada sede, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.

I. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá desarrollar todos los apartados del presente "Anexo Técnico" en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
II. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

A.2.1 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

Partida única	
Clave CUCOP	**44101-0004**
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	**"Torneo de Fútbol 7 CTCFD".**

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación se requiere el para el proceso de elaboración de los alimentos se apegará a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". También se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

Anexo 2.- Términos y Condiciones

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD".

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

2. PLAZO DE ENTREGA

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FECHA ESTABLECIDA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CASO DE REQUERIRSE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL CAMBIO DE FECHA, HORARIO O SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

A) SU PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO O IDENTIFICADA LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÚLTIMO, LA CUAL CONTENGA LO SEÑALADO EN TODO EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, CONTENER LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE INDICA.

B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) UN CRONOGRAMA DE TRABAJO EN BARRAS DE GANTT (PLAN DE TRABAJO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y PERIODICIDAD DE LOS EVENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, ACORDE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

E) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO.

F) PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS

CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

G) CURRÍCULO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE ADVIERTA SU EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES CLIENTES CON DATOS PARA CONTACTO, ASÍ COMO IMÁGENES QUE DEN VERACIDAD A LO QUE EXPONGA EN EL DOCUMENTO.

H) CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL, CUANDO MENOS, UNA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA, UN UNIFORME NUEVO CON LOGOS DE LA EMPRESA A FIN DE IDENTIFICARLOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDARÁ OBLIGADO A UTILIZARLO EN TODOS LOS EVENTOS.

I) FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL CON LOS QUE DOTARÁ A SU PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. EN LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE OBSERVAR QUE EL UNIFORME Y LA CREDENCIAL, CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

J) PRESENTAR AL MENOS 2 CONTRATOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES CON LOS CUALES DEBERÁ DE ACREDITAR UN MINIMO DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA, DICHOS CONTRATOS NO DEBERAN DE SER DE MAS DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

K) TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA ELLO.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PRESENTEN TODA Y CADA UNA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS Y/O CERTIFICACIONES DE RUTA NECESARIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRODUCIR 1 (UN) VIDEO EN HD, CON UNA DURACIÓN DE 2:30 MINUTOS DESTACANDO LO OCURRIDO EN EL EVENTO, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR 1 (UNA) FOTO MEMORIA DEL EVENTO CON AL MENOS 100 (CIEN) FOTOGRAFÍAS EN CALIDAD HD EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO TIPO USB, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ADJUDICADO ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIÓ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %H X NHA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

LA PENAL CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁN DETERMINAR LAS MISMAS.

DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H, LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTO QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA TABLA NO. 1 DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E DE LAS POBALINES.

ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ELABORARÁ UN “REPORTE DE ACTIVIDADES”, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIENDO ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS;
2. MEMORIA FOTOGRÁFICA;
3. MINUTAS;
4. REPORTE DE INCIDENTES, Y
5. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.

TABLA 1:

Cantidad	**Entregable**	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	**Unidad de Medida**	**Deducción***	**Límite de Incumplimiento**
		H	D				
50	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

10	Bombas para Inflar. Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shrader.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red. Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
5	Balonera (Set de 10) Red balonera para 10 balones de macramé tricolor.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1	Ceremonia de Inauguración. Día 03 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1	Ceremonia de Clausura. Día 04 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

	presentación con capacidad para dirigir un evento de clausura.						
6	Imagen (lona de 3x5). Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre. Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
15	Vestuario STAF (playera polo, pants). Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100% algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Medallas 1ER LUGAR. Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un		X	1 día hábil antes del inicio	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento			evento	establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		cumplimiento
30	Medallas 2DO LUGAR. Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Medallas 3ER LUGAR. Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
6	Premiación trofeos. Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15 centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol. Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como jugador o entrenador, participación mundialista		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	como jugador o entrenador en una o varias categorías.						
9	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso	X		1 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
220 personas	Hospedaje. Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto como para hombre y mujeres.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1320	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre. 440 Box Lunch	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. Agua natural presentaciones de 350 ml.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

					específicas.		
3	Toldo Carpa. Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable, contra rayos UV con altura de 321 centímetros.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
6	Mesa plegable. Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Sillas plegables reforzadas. Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
9	Árbitros Futbol 7. Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

<u>Servicio de conclusión de los eventos</u>

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, a más tardar 5

(cinco) días hábiles posteriores a los eventos.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

10. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA DIVISIBLE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
B. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
C. CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.
E. EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

11. FORMAS DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN **PESOS MEXICANOS**

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y

DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO y SERÁN RECEPCIONADOS EN LA SEDE DEL EVENTO PACHUCA HIDALGO.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y, POR LO ANTERIOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EMITIR 1 (UNO) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SE REALIZARÁ POR SERVICIO DEVENGADO, DIVIDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PAGO CORRESPONDIENTE RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" **QUE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO ENTREGADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO) Y COPIA DEL (LAS) ACTA(S) DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REFERIDAS EN EL NUMERAL 12 DE ÉSTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y QUE DEBERÁN CONTENER LA FIRMA Y AVAL DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y XML, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN CALLE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15,

COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO HÁBIL DE 9:00 A 14:00 HORAS. PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DEL MISMO, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VALIDO SERÁ PROCEDENTE PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. CUANDO SE REALICE EL PAGO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CITADA PREVIAMENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FISCAL Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA 5.5.1 DE LAS POBALINES. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPAREN LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL RLAASSP.

LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, Y DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIO, HASTA EN TANTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO HAYA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA FISCAL.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LEVANTARÁN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS, FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CADA UNA DE LAS ETAPAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. AL LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CUYO REPRESENTANTE DEBERÁ FIRMAR EN ESE MOMENTO, LE SERÁ ENTREGADO UN TANTO ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A REPONER O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS SIN MENOSCABO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA MERECEDOR HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO.

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

NO APLICA.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE, CUYA PX|ROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LA CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, A UN SOLO LICITANTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL RLAASSP, LA POLÍTICA 4.24.6, DE LAS POBALINES, EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO PATENTES, MARCAS, MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR ADQUIRIDOS POR SEPARADO Y CON ANTERIORIDAD O POR LICENCIAS Y PERMISOS CON TERCEROS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES.

DE IGUAL MANERA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE OBLIGACIONES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, CUALQUIER VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” RECAERÁ A CARGO DEL MISMO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.__ (Persona Física o Moral) ___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica*) _____ No._____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Invitación a Cuando Menos* Tres Personas *Nacional Electrónica*) _____ No._____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario
_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__. (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 9.- Propuesta Económica

Partida Única: Servicio para realizar los eventos denominados "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

No	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Material Deportivo			
1	Balón de Fútbol.	**50**		
2	Bombas para Inflar.	**10**		
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red.	**3**		
4	Balonera (Set de 10).	**5**		
	Inauguración y clausura			
5	Ceremonia de Inauguración.	**1**		
6	Ceremonia de Clausura.	**1**		
7	Imagen (lona de 3x5).	**6**		
	Pantallas			
8	Pantalla Ceremonia de Inauguración. Día 03 de noviembre.	**2**		
9	Pantalla Ceremonia de Clausura. Día 04 de noviembre.	**2**		
	Vestuario STAF			
10	Vestuario STAF (playera polo, pants)	**15**		
	Premiación			
11	Medallas 1ER LUGAR.	**30**		
12	Medallas 2DO LUGAR.	**30**		
13	Medallas 3ER LUGAR.	**30**		
14	Premiación trofeos	**6**		
	Clínica y Platica Motivacional			
15	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol.	**2**		
	Transportación, Alimentación y Hospedaje			
16	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso conforme a lo solicitado en el anexo técnico	**9**		
17	Hospedaje	**220**		
	Alimentación			
18	Desayunos. 04 de Noviembre (220).	**220**		
19	Comidas. 03 de noviembre (220). 04 de noviembre (220).	**440**		
20	Cenas. 03 de noviembre (220).	**220**		
21	Box Lunch. Día 03 de noviembre (220) desayuno y Día 04 de noviembre cena (220).	**440**		
22	Hidratación: Día 03 de noviembre, Agua natural embotellada, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas.	**440**		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	Hidratación: Día 04 de noviembre, Agua natural embotellada, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas.			
23	Hidratación: Día 03 de noviembre, bebidas isotónicas, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas. Hidratación: Día 04 de noviembre bebidas isotónicas presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas.	**440**		
Equipamiento				
24	Toldo Carpa.	**3**		
25	Mesa plegable con paño.	**6**		
26	Silla plegable reforzada.	**30**		
Arbitraje				
27	Árbitros Futbol 7.	**9**		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Propuesta Económica

No	Concepto	Sede	Cantidad	Importe
1	Servicio para realizar el evento denominado “Torneo de Futbol 7 CTCFD”	**Pachuca, Hidalgo**	1	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Vigencia de la Cotización:

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra:
_____

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Su propuesta económica en papel membretado (preferentemente) o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contemple todo lo señalado en el anexo técnico.

Firma del representante legal _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (Número)
Denomicación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 **Anexo 3**	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.		
Numeral 4.2.1	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 **Anexo 6**	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 **Anexo 7**	Declaración de integridad.		
Numeral 4.2.2 **Anexo 4**	Escrito de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 **Anexo 5**	Escrito de cumplimiento de Normas.		
Numeral 4.2.6 **Anexo 8**	En su caso, Escrito de estratificación de MIPYME.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Anexo 14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 15	Escrito de Integridad de Comisión Federal de Competencia Económica. (COFECE)		
Anexo 17	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
	el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 18	Manifiesto de conocer el modulo de formalizacion de instrumentos juridicos.		
Anexo 19	Carta de autorización 32-D		
Anexo 20	Manifestación de servicios especializados		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Propuesta técnica		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 11.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:
_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 13.- Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE),** EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE EL INSTITUTO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(Colocar RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR**

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;(**FUNDAMENTO**) de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo/adjudicación/oficio de adjudicación de fecha _____, suscrita(o) por _____, documento que se integran en el **Anexo ___ (__)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio número (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____, que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Seguro Múltiple Empresarial y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.270922/269.P.DF, emitido el día 27 de septiembre de 2022 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (___)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **(FÍSICA),** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, en_____ _____,

inscrita en el Régimen de _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____., denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso

que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfono(s): (55) _____ o (01 ___) _____, correo(s) electrónico(s): _____, y domicilio ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de **(DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de $ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN	(MONTO TOTAL con

IMPUESTOS) impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de $ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** que hace un total de $ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO),** y un monto máximo de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** que hace un total de $ **(MONTO MÍMINO TOTAL DEL CONTRATO)**de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $(Indicar la cantidad en letra), que hace un total de $ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (___)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; en la solicitud de cotización, acta de adjudicación / oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" …..

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio ….

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo ___ (___)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)
No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y

Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo _ (___)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o

especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO", cuando sea extranjero.**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 14.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 15.- DECLARACION DE NO COLUSION Comisión Federal de Competencia Económica

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:
_____
[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:
_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;
(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

_____
(Nombre y Firma)
(Fecha)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 16.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del “Contrato” garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 17 Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 18 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: IA-50-GYR-050GYR019-N-000-2023

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: IA-50-GYR-050GYR019-N-000-2023

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 19 Carta de autorización 32-D.

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones se seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

_____
(nombre y firma)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 20 Manifestación de servicios especializados.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____,
lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

_____
(nombre y firma)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Glosario de Términos

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.